**ACTA DE PAGO CONTRATO**
**ACTA NUMERO 004**
Fecha: 10 de JUNIO de 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER |
| **NUMERO DE IDENTIFICACION:** | NIT. 890.980.538 |
| **ENTIDAD BANCARIA:** | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| **TIPO DE CUENTA:** | AHORROS |
| **NUMERO DE CUENTA** | 13890001897 |
| **CONTRATO No** | **1000-10-01-023-2025** |
| **FECHA DE CONTRATO** | 13 DE FEBRERO DE 2025 |

| | |
|---|---|
| **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025" |
| . **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600) |
| **VALOR IVA** | N/A |
| **VALOR TOTAL** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600) |
| **FORMA DE PAGO** | El valor del presente contrato es de hasta VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600).; los cuales serán cancelados así: cinco pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML ($4.987.920), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requerimientos del Municipio de Heliconia-Antioquia, previo visto bueno del Supervisor del contrato. |

| | |
|---|---|
| **PLAZO INICIAL** | El plazo del contrato desde la suscripción de inicio en Secop II, hasta el 30 de junio de 2025. |
| **FECHA DE INICIO** | 13 DE FEBRERO DE 2025 |
| **FECHA DE SUSPENSION** | N/A |
| **FECHA DE REINICIO** | N/A |
| **ACTA DE ADICION** | N/A |
| **VALOR ADICION** | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600) |
| **FECHA DE ADICION** | N/A |
| **ADICION TIEMPO** | N/A |
| **RDP VF NUMERO** | N/A |
| **FECHA** | N/A |
| **VALOR** | N/A |

El cumplimiento a la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios así como el decreto de delegación para la contratación, al manual de contratación e interventoría y demás normas que los aclaren y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del ordenador del gasto, los delegados para contratar, los interventores y supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; autorizo el pago del acta correspondiente, de acuerdo al informe de interventoría presentado, el cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respeto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos para lo cual se aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Obligado a presentar Seguridad Social** | X | Diligencie el cuadro | | | |
| | | Omita el cuadro | | | |
| | **PERSONA JURIDICA PRESENTO** | SI | NO | | |
| Planilla número | 33613075 | Certificado de Representante legal | | | |
| Periodo de cotización | SALUD-JUNIO PENSION- MAYO | Certificado de Revisor Fiscal | | | |
| Fecha de pago | 2025-06-03 | | | | |
| Valor base cotización | $ 15.938.800 | Periodo de cotización Febrero | | | |
| Salud | $ 5.427.200 | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pensión | | $ 6.262.600 | | |
| ARL tipo de riesgo | | $ 615.400 | | |
| Sena | | $ 803.600 | | |
| ICBF | | $ 1.237.600 | | |
| compensación | | $ 1.205.300 | | |

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato**.**

**VALOR PARA PAGAR**

| **DESCRIPCION** | | **VALOR** |
|---|---|---|
| 1 | Valor cuota pactada contrato | $2.493.960 |
| 2 | Glosa (+) (-) | N/A |
| 3 | Subtotal (1+2) | $2.493.960 |
| 4 | IVA | N/A |
| 5 | Valor total cuota | $2.493.960 |
| 6 | Menos valor amortización anticipo =(3)*%de anticipo | N/A |
| 7 | Valor para pagar del acta (4-5) | $2.493.960 |

Beneficiario del pago. (diligenciar solo si tiene endoso)

| **ENDOSOS** | **Beneficiario Pago (1)** | **Beneficiario Pago (2)** |
|---|---|---|
| **Nombre** | | |
| **Número de Identificación** | | |
| **Entidad Bancaria** | | |
| **Tipo de Cuenta** | | |
| **Número de Cuenta** | | |
| **Valor Para Pagar** | | |

Nota: cuando el beneficiario no sea el contratista en la carpeta del contrato debe reposar el poder o el endoso autentico.

El valor para pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma.

| Certificado de disponibilidad presupuestal | Fecha de certificado | Registro de disponibilidad presupuestal | Fecha de registro | Rubro presupuestal | Valor para ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|
| N° 00 000020 | 28-01-2025 | 00 000064 | 10-02-2025 | Nº 2.3.2.02.02.009 | $2.493.960 |

Para constancia firman:

**CRISTINA PUERTA YEPES**
Secretaria de Salud Y Bienestar Social
Supervisora

**INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 004**
**PARA**: Alcaldía Municipio de Heliconia
**FECHA**: 10 de junio de 2025
Informe de supervisión a la ejecución del contrato Nº 1000-10-01-023-2025 suscrito con CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER identificada con NIT. 890.980.538

| | |
|---|---|
| **INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO No** | **1000-10-01-023-2025** |
| **FECHA DEL CONTRATO** | **13 DE FEBRERO DEL 2025** |
| **CONTRATISTA** | CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER |
| **IDENTIFICACION CONTRATISTA** | NIT. 890.980.538 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2025" |
| **VALOR DEL CONTRATO** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600) |
| **VALOR ADICION** | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($24.939.600) |
| **FECHA ADICION** | N/A |
| **FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA** | 13 DE FEBRERO DE 2025 |
| PLAZO DEL CONTRATO | El plazo del contrato desde la suscripción de inicio en Secop II, hasta el 30 de junio de 2025. |

.

## 1. ESTADO DE AVANCE Y ACTIVIDADES

Según lo dispone la ley 1474 de 2012, en su artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

**1.1 TECNICO:** se validó el informe presentado por el contratista y se verifico la realización efectiva de las mismas que se anuncian a continuación:

Actividades desarrolladas: las actividades ejecutadas durante el periodo fueron:

| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES EJECUTADAS** |
|---|---|
| **1**. Prestar servicio un (1) adultos mayores en estado de vulnerabilidad que sean direccionados por el municipio de Heliconia | El contratista prestó servicio de institucionalización en el tiempo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2025.<br>1. Pedro Luis Zapata c.c. 664.990 |
| **2.** Brindar atención a las necesidades básicas como vivienda, Alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004, alimentación tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, (2) bebidas calientes mañana y noche y según ciclo de menú de 21 días, elaborado por nutricionista y asistencia general por parte del personal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, es decir dar cumplimiento al objeto de este Contrato | El contratista brindó alojamiento y atención en cuidados especiales en habitaciones múltiples o individuales con camas sencillas nuevas y hospitalarias, que cumplen con la norma de accesibilidad y espacio para su desplazamiento, totalmente limpias, seguras, cómodas y debidamente dotadas (sábanas, sobre sábana, funda, protectores de colchón anti fluido, protector de almohada, los cuales no deben tener manchas, perforaciones o decoloración los tejidos, cobijas, toallas, almohadas), closets individuales. Este servicio de alojamiento es de vital importante para nuestros adultos mayores donde garantizamos el bienestar y la calidad de vida de cada uno de los Institucionalizados, la mayoría de ellos, están en habitaciones múltiples por la complejidad de sus diagnósticos, garantizando la seguridad y el bienestar de los residentes. |
| **3.** Lavado de ropa, ajustado a la rutina del lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores y a la necesidad del usuario | El contratista prestó servicio de lavandería, esta área es la encarga de realizar toda la gestión racionalmente la provisión oportuna de prendas (ropa, pijamas, toallas, fundas de almohadas, cobijas, sabanas, entre otros) a todos los usuarios del centro en su diario vivir. Lavandería realiza el proceso de separación la ropa sucia o contaminada que han usado, convirtiéndola en ropa higiénicamente limpia, bacteriológicamente desinfectada. Y, para el caso de la Ropería, entregando las prendas secas, planchadas y en condiciones físicas y estéticas aceptables. Ambos Servicios deben otorgar confort y seguridad sanitaria a los usuarios, mediante |

| | |
|---|---|
| | optimización de procesos, recursos, e incluyendo control de riesgos sanitarios del personal del este servicio, control de calidad y control de costos. |
| 4. Avisar a los responsables de algún caso de urgencia, enfermedad grave o muerte del residente. | El contratista contó con una base datos tanto de las familias responsables, y convenios con las Alcaldías, aquí se describe información de los visitantes o familiares de cada uno de los Institucionalizados |
| 5. Velar por la Integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los Residentes, promoviendo la atención segura al Adulto Mayor El Residente a través de la Política de Seguridad del Adulto Mayor, siempre y cuando cumpla con el reglamento interno y permanezcan dentro de las instalaciones físicas de la Institución | El contratista Prestó los servicios especializados e integrales a todos los adultos mayores, logrando satisfacer las necesidades esenciales básicas para preservar la vida, el desarrollo y aprendizajes humano de todo el personal que labora, vela siempre por el bienestar Integral, como base fundamental de protección, ejercicio pleno de los derechos humano de la persona mayor y los protocolos, garantizando la promoción temprana en salud, la prevención de enfermedades, la rehabilitación y la misión oportuna a todos los servicios que ellos requieran.<br>Esta Institución es un lugar donde la persona Adultas Mayor, participan y se integran socialmente mediante lugares de esparcimiento, recreación y cuidado obteniendo independencia, seguridad y salud, mejorando su calidad de vida. promoviendo el envejecimiento activo para las personas mayores Esto con el fin de permitir un desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo. |
| 6. Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales-recreativas, Nutrición, Gerontología, Psicología, Enfermería y Espirituales), a través de los profesionales lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores o los contrato (convenios) establecidos con otras entidades con afines a la Institución. | El contratista realizó diferentes actividades diarias con la cuidadora CLAUDIA HOLGUIN y con la empleada XIOMARA MUNERA, encargada del acondicionamiento físico y acompañamiento del INDER, en la diferentes actividades lúdica de ocio, recreativas, taller de manualidades, caminatas, juegos de mesas, musicoterapia, jardinería, bailes, bingos diversión, caminatas, celebración fechas especiales, de razonamiento entre otras, las cuales juega un papel fundamental en el bienestar físico, emocional y social, la parte de motricidad, movilidad articular, conservación de la funcionalidad, fuerza, hidratación de la piel, terapia grupal e individual, estas dos empleadas manejan conjuntamente para el |

| | |
|---|---|
| | bienestar de todos residentes del C.B.A. San Pedro Claver. Todas estas actividades no solo buscan entretener, sino también enriquecer la vida de los Adultos y fomentar su interacción con otros residentes, cuidadores y el personal que labora en el Centro.<br>En este mes se realizaron la celebración del día de la madre, grupo musical, inauguración del mural de adultos mayores Institucionalizados y nos visitó la academia de belleza para corte, cepillado, peinado y maquillaje para nuestros adultos mayores. |
| 7. Mantener contacto permanente con los responsables del Adulto Mayor El Residente para informarles de su estado biopsicosocial o dificultades de convivencia que los pongan en riesgo de egreso. | El contratista mantuvo contacto permanente con cada uno los responsables del adulto mayor residente en nuestro Centro, para nosotros es fundamental, asegurar su bienestar y seguridad. Lo cual implica mantener una serie de documentos con registros de información donde nos podamos comunicar regularmente y de forma efectiva con los familiares o personas significativas del residente de esta manera podemos Informar sobre el estado biopsicosocial: Los responsables deben recibir actualizaciones sobre la salud física, emocional y social del adulto mayor. Esto puede incluir cambios en su estado de salud, medicamentos, necesidades emocionales y actividades diarias., como también se informa sobre sus dificultades de convivencia, aspecto de importante estar alerta a cualquier conflicto o problema que pueda surgir en la convivencia dentro del C.B.A. Esto podría incluir desacuerdos con otros residentes, dificultades con el personal o situaciones de estrés., se evalúan algunos riesgos de posibles egresos, los cuales debe ser informados si se detecta algún riesgo que pueda llevar al egreso del residente. Esto puede incluir problemas de salud, deterioro cognitivo, cambios en el comportamiento o situaciones de peligro, como también se le facilita la comunicación de brindar información clara y precisa sobre el estado del adulto mayor, así como brindarles la oportunidad de expresar sus preocupaciones y preguntas. En resumen, mantener una comunicación |

| | |
|---|---|
| | asertiva y continua con los responsables del adulto mayor del C.B.A, es esencial para garantizar su cuidado y seguridad de todos los Residentes |
| 8. Custodiar las siguientes pertenencias de El Residente: Historia del Residente y ayudas diagnósticas, medicamentos y cédula de ciudadanía de aquellos residentes que no están en condiciones de custodiarlas. | El contratista manejó un sistema de salud SIA, herramienta fundamental para llevar todos los procesos médicos de los Institucionalizado, cada empleado según corresponda se le asigno usuario y clave, este sistema es manejado en especial por el área de enfermería, director Administrativo, gerontóloga, gestora en salud, auxiliar administrativa, lavandería y operador logístico, así coordinar y engranar en cada proceso con el adulto mayor |
| 9. En el disfrute de las diferentes áreas comunes, locativas según la capacidad física, motriz y acompañamiento ajustado en los horarios del adulto y el personal en general. | El contratista contó con diferentes áreas comunes, auditorio, comedor, capilla, zonas verdes y sala de televisión para el disfrute de la población adulta mayor, según las capacidades, físicas, motriz en acompañamiento permanente en los diferentes horarios y capacidades de la personal mayor.<br><br>en este mes se realizó la fumigación y construcción de tanque de reserva aproximadamente de 21.000 Lts. de agua en nuestra Institución |
| 10. Acompañamiento personalizado durante el baño, al momento al acostarse o al momento que el adulto lo requiera. | El área de Enfermería y el personal en general realizó diariamente en el acompañamiento de los Adultos Mayores en sus diferentes actividades cotidianas. |
| 11. En condiciones normales, la atención de médico general con personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cada dos meses o eventualmente cada mes, siempre y cuando su EPS tenga la cobertura dentro del Municipio de Santafé de Antioquia., o deberá ser trasladado al hospital más cercano con el cual su E.P.S tenga cobertura. | El contratista contó con el equipo de primeros auxilios, brigada de emergencia por parte de SST y las auxiliares de enfermería para atender cada una de las acciones fundamentales o eventualidades primarias en estado de salud de todos los residentes del C.B.A. Además, el acompañamiento permanente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, que se trabaja mancomunadamente con esta Institución en beneficio a la calidad de vida de todos nuestros adultos mayores. Realizando una o dos veces al mes la visita domiciliaria a la Institución El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, presta los servicios de 24/7 del area de enfermeria, |

| | |
|---|---|
| 12. Suministro de medicamentos otorgados por la EPS, a aquellos adultos mayores que se encuentran con tratamientos médicos vigentes y/o control de comorbilidades. | El contratista realizó todas las diligencias en el servicio de citas, muestras de laboratorio, mipres, derechos de petición, diligencias de ambulancia para casos urgentes, terapias, medicamentos, citas con especialista a todos los adultos que requiera, cumpliendo con los procesos pertinentes para lograr este objetivo con los Institucionalizados |
| 13. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad | El contratista siempre esta a la vanguardia de tener todos estos aspectos al orden de día en pro de mejoras continuas para la calidad de vida de nuestros residentes y cumplimiento de cada uno de los contratos en especial al objeto del contrato |
| 14. Realizar cobertura de las necesidades de salud de los adultos mayores institucionalizados del municipio, en aspectos como:<br>- citas y tramites médicos administrativos y de acompañamientos hospitalarios o de remisión médica.<br>- traslado cuando éstos requieran atención en unidades de salud.<br>- suministro de medicamentos con formula médica dentro del POS.<br>- Cuidados ambulatorios y curaciones.<br>- Suministro de pañales al que lo requiera<br>Atenciones básicas de enfermería.<br>- Valoración de signos y síntomas. | El contratista prestó los servicios de 7 técnicas en enfermería, área juega un papel importante e indispensables en la Institución, sus principales funciones es la asistencia en el baño, al dormitorio, en la alimentación, el suministro de medicamentos de forma supervisada, acompañamiento a citas médicas, muestra de exámenes para laboratorio, curaciones, apepsia, cambio de pañal, citas con especialista, diligencias básicas y especiales en salud dentro y fuera de la ciudad, ofreciendo un excelente servicio a los adultos mayores, además cuenta con el apoyo permanente en la coordinación de todos los proceso en salud, de la Gestora y Auxiliar de Enfermería CAROLINA CASTRO CORREA. Encargada de gestionar y agilizar todos procesos, roles Y TRAMITES del sistema de Salud de los adultos mayores Institucionalizados. Todo en equipo con la Auxiliares de Enfermería y cuidadora |
| 15. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos | El contratista cuenta con vehículo y un conductor para los diferentes transportes, en el municipio como en la ciudad de Medellín, además con la prestación de servicio de un mototaxi. |
| 16. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad vigentes y esquema de vacunación para el correcto funcionamiento del CBA y garantizar la seguridad del personal | El contratista para cada eventualidad contó con los diferentes Protocolos para prestar un excelente servicio a todos nuestros adultos Institucionalizados, con los debidos permisos actualizados y a la vanguardia de siempre mejorar, se cuenta con el |

| | |
|---|---|
| de trabajo y los usuarios institucionalizados. | apoyo de la ESE Hospital San Juan de Dios, en visitas médicas periódicas, brigadas de salud en vacunación, capacitación e higiene oral |
| 17. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato según la normatividad para el funcionamiento de los centros de bienestar al anciano. | El contratista siempre está a la vanguardia de mejorar cada uno de los procesos con los Institucionalizados, así dar mejoramiento continuo a su calidad de vida. Para este mes se realizó embellecimiento de la Institución, capacitación de manejo de Extintores y fumigación en general de casa |

**CONCEPTO DE SUPERVISION:**

- No se presentaron requerimientos por incumplimientos de actividades ejecutadas durante el mes de mayo2025.
- Autorizo el pago del contratista.

**FINANCIERO CONTABLE:**

Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

| **EJECUCION DEL CONTRATO** | | | **PORCENTAJE POR EJECUTAR** |
|---|---|---|---|
| **No FACTURA** | **SALDO POR EJECUTAR** | 9.310.784 | 37.34% |
| | **VALOR CONTRATO** | 24.939.600 | **PORCENTAJE EJECUCION 100%** |
| **CxC Nro. 001** | **Pago No 1** | 4.987.920 | 20% |
| **CxC Nro. 002** | **Pago No 2** | 4.987.920 | 20% |
| **CxC Nro. 003** | **Pago No 3** | 3.159.016 | 12.66% |
| **CxC Nro. 004** | **Pago No 4** | 2.493.960 | 10% |

**JURIDICO:**

- Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dado, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el acta de pago correspondiente.

- Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades

sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

- A la fecha el contrato numero 1000-10-01-023-2025 se ha ejecutado de manera satisfactoria de acuerdo con las pruebas aportadas.

**CONCLUSIONES**

Es viable reconocer al contratista el pago de los servicios prestados durante el periodo presentado en la cuenta de cobro y por las actividades ejecutadas, encaminadas al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Para constancia firman:

**CRISTINA PUERTA YEPES**
Secretaria de Salud Y Bienestar Social
Supervisor.